

## ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

(Educational Management in the School of architecture)

---

Ana Aurora Fernández Mayo\*; Josefina Cuevas Rodríguez\*\*; Guadalupe Patricia Cuevas Rodríguez\*\*\*

### RESUMEN

La práctica administrativa en las instituciones de Educación Superior contempla enfoques teóricos que orientan y apoyan su desarrollo, lo cual requiere un estudio y análisis que integre los aspectos más importantes de esta área. La Administración Educativa considera un marco de referencia teórico para establecer parámetros que, fundamentados en los contenidos, desarrollo e investigación de la Administración, puedan aplicarse en el área educativa. El presente artículo aborda tópicos generales de la Administración, sus etapas y aspectos relacionados con la Educación Superior que se vinculan en un proceso educativo, que, en este caso, se circunscribe al área de la Arquitectura y al nivel de la licenciatura, que reviste características de una Institución de Educación Superior con una estructura organizacional que contempla funciones de docencia e investigación, acordes a los objetivos y metas de la formación profesional.

**Palabras claves:** Administración, Educación, Arquitectura

### ABSTRACT

*The administrative practice in the institutions of Superior Education contemplates to theoretical approaches that orient and support their development, which requires a study and analysis that integrates the most important aspects of this area. The Educative Administration considers a reference frame theoretical to establish parameters that, based on the contents, development and investigation of the Administration, can be applied in the educative area. The present article approaches general topics of the Administration, its stages and aspects related to the Superior Education that tie in an educative process, that in this case, is confined to the area of the Architecture and the level of the degree, that has characteristics with an Institution of Superior Education with a organizational structure that contemplates to functions of teaching and investigation, having to integrate administrative aspects to reach the objectives and goals of the professional formation.*

**Key words:** Administration, Education, Architecture

**Classification JEL:** A2

---

\*Doctora en Educación por la Universidad de Xalapa. Maestra en Administración Educativa por la Universidad Veracruzana (UV). Profesora de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Arquitectura de la UV e integrante del UV-CA-363 Filosofía y Educación en Arquitectura y Construcción. Coordinadora de la LGAC: Historia, Cultura y medio Ambiente. [anafmayo@gmail.com](mailto:anafmayo@gmail.com)

\*\* Doctora en Arquitectura por la UNAM y Postdoctorado en Investigación por la UCSD, EU. Profesora de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Arquitectura de la UV y Coordinadora del UV-CA-363 Filosofía y Educación en Arquitectura y Construcción y de la LGAC: Teoría, Ética y Didáctica en Arquitectura y Construcción. [jocuevas@yahoo.com.mx](mailto:jocuevas@yahoo.com.mx)

\*\*\* Candidata a Maestra en Construcción por la Universidad Veracruzana. Profesora por Asignatura adscrita a la la Facultad de Arquitectura de la UV e integrante del UV-CA-363 Filosofía y Educación en Arquitectura y Construcción. Colaboradora en la LGAC: Teoría, Ética y Didáctica en Arquitectura y Construcción. [pattcue@gmail.com](mailto:pattcue@gmail.com)

## I. INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo es un documento de análisis que presenta la experiencia de la práctica administrativa en Arquitectura. Contiene tópicos relacionados a la Práctica Administrativa, procesos de Planeación Educativa y muestra un Marco Normativo que son el referente del estudio en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana. El documento se ha dividido en cinco apartados que presentan, de lo general a lo particular, los temas propios de la práctica educativa desde la perspectiva de la Administración para ubicar desde una visión global, a las Instituciones de Educación Superior (IES) como parte del Sistema Educativo Nacional. Se inicia con el tema de la Administración, donde se definen los conceptos de esta práctica desde la perspectiva social y su relación con los aspectos procesuales de la educación. Los siguientes dos apartados abordan los temas de la Administración Educativa y la Administración Educativa Superior, siendo en este último donde se presentan los tópicos relacionados con las Instituciones de Educación Superior (IES) en México que involucran a la práctica escolar, sustentada en un Marco Normativo que reglamenta los procesos educativos de formación profesional acordes al Sistema Educativo Nacional. A continuación, se presenta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con las referencias más importantes del nivel educativo superior, que marcan los lineamientos para el desarrollo institucional de las IES y las Universidades dentro del esquema de desarrollo nacional, que enmarca la política gubernamental del país. En el último apartado, se presenta el análisis de la Administración Educativa de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana donde se aborda, desde la normatividad que la reglamenta como organización escolar hasta los tópicos más relevantes que afectan los procesos propios de Educación Superior de esta entidad académica, entre ellos la organización, planeación, seguimiento y control, grupos y conflictos, y la implementación del Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF).

Finalmente, se presentan las conclusiones que plantean algunas sugerencias y/o

recomendaciones generales de mejora de los procesos educativos en Arquitectura.

## II. LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA

La administración es una actividad inherente a cualquier grupo social, tuvo su origen desde la aparición del hombre, y su desarrollo ha sido paralelo a los periodos en los que se ha dividido la historia de la humanidad. La administración es tan antigua como la primera civilización en la tierra, de hecho, mucho ayudó a construirla; sin embargo, el interés por su estudio formal se concentra en el Siglo XX.

Existen muchas definiciones del concepto de Administración y desde diversas perspectivas, hay autores que la definen como una disciplina, mientras que otros, la consideran una ciencia. Koontz (2004: 5) reconoce:

“[...] la administración tiene un carácter eminentemente social, por lo que se rige por una serie de valores que le proporcionan, tanto una validez moral como una información ética que debe orientar la conducta del administrador hacia el interior y el exterior de su organización, para hacer más eficiente su trabajo y alcanzar sus fines y metas”.

La práctica administrativa abarca aspectos procesuales como el educativo, y desde la perspectiva social está regida por una serie de valores, orienta la conducta hacia el interior de las organizaciones educativas para alcanzar sus metas y fines, toma en cuenta los recursos (humanos, financieros y materiales), las funciones y los actores que en ellas intervienen y la interrelación de estos elementos. Lo anterior aplica a las Instituciones de Educación Superior para alcanzar las metas de formación profesional, donde los procesos educativos se presentan desde la planeación curricular hasta la implementación en el aula, que desde la perspectiva didáctica, establece los aspectos a considerar para alcanzar las metas del proceso de formación profesional, en este caso, en Arquitectura.

## III. ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Las primeras tentativas de sistematización educativa aparecieron en la década de 1930, como resultado de los impulsos académicos generados en Europa y los Estados Unidos. Basados en los patrones de la administración

pública y de las empresas, los educadores buscaban una teoría administrativa de la educación con un enfoque técnico y no jurídico, de la organización y administración de la educación (Jiménez, 1997).

El sistema educativo de los países está inserto dentro del contexto social y político, y su administración se ha desarrollado como parte importante del esquema de su administración pública. Los sistemas públicos de educación son el resultado de transformaciones paralelas al desarrollo político y cultural de los países, que en los últimos años, le han dado mayor importancia a la administración de la educación como forma de solucionar los problemas educativos y abatir los rezagos, proporcionando los recursos necesarios para su desarrollo y con cobertura y calidad en todos los niveles educativos, incluyendo el superior. De esta manera, el orden jurídico que regula a esta área:

[...] orienta las acciones que dirigen y coordinan los servicios educativos incorporados al sistema público. La planeación, programación, ejecución y demás actividades administrativas de la educación superior dependen de la capacidad del sistema público y, por lo tanto, sus acciones deberán orientarse a las políticas de la administración pública” (Jiménez y Beltrán, 1997: 367).

En este sentido, la administración en México, tanto pública como privada, contempla a la Administración Educativa, que en su conjunto, regula las acciones del Sistema Educativo Nacional en sus diferentes niveles, así como los programas sectoriales que el país requiere para satisfacer sus necesidades educativas, formales y no formales. Es así como se derivan algunas definiciones de la Administración Educativa conceptualizadas por diversos organismos, como la Coordinadora Nacional para la Educación Superior en México (CONAPES) que, para efectos de este artículo, plantea las siguientes significaciones:

**“SENTIDO AMPLIO.-** Es un proceso de toma de decisiones y ejecución de decisiones relativas a los factores humanos, materiales y técnico-pedagógicos, requeridos para la organización y funcionamiento de un sistema educativo.

**“SENTIDO RESTRINGIDO.-** Es una parte de la tarea del gobierno relacionada con los aspectos de ejecución de un plan o programa educativo.

**“SENTIDO GENERAL.-** Es aquel proceso de toma y ejecución de decisiones relacionadas a la adecuada combinación y utilización de elementos no exclusivamente pedagógicos, que hacen posible la efectividad del sistema educativo, como la administración de bienes y servicios, administración presupuestal y administración de personal” (Arias, 1997: 197-198).

Lo anterior presenta dos aspectos de la Administración Educativa: uno, que se relaciona con una ideología que comprende fines y metas, y otro, que establece un enfoque tecnológico donde los medios que lo integran abarcan todos los aspectos de esta área, entendida como un proceso sistemático donde convergen diversos actores, factores y los planes o programas que lo dirigen y, a la vez, plantean las acciones, estrategias y establecen las funciones de las partes que lo conforman, entre ellas, la académica, que impacta directamente la formación de profesionistas en áreas específicas disciplinares de las Instituciones de Educación Superior, incluyendo Arquitectura.

#### IV. ASPECTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Educación Superior es un proceso que asegura la adquisición de saberes teóricos, axiológicos y epistemológicos, así como, el desarrollo de capacidades, que permiten al sujeto vincularse con un bagaje cultural más amplio con la realidad social, de la cual forma parte. Por esta razón, se requiere que en las instituciones educativas de este nivel, se promuevan acciones para alcanzar la calidad educativa en el proceso de formación del estudiante. La estructura que constituye el sistema mexicano de educación superior es un proceso ligado al proceso de planeación que, a través de órganos y mecanismos específicamente elaborados para tal fin, plantea las políticas educativas asentadas en el plan de desarrollo educativo como aspectos prioritarios en cobertura, calidad, pertinencia, organización, coordinación y mejora del personal docente (Rodríguez, 2005).

Una Institución de Educación Superior (IES) se apoya en una estructura y en mecanismos de comunicación y de toma de decisiones que deben establecerse con la finalidad de planear, dirigir, controlar y coordinar los esfuerzos de los individuos que participan en

la consecución de los mismos objetivos. Por lo tanto, para cumplir las funciones sustantivas de las instituciones universitarias se requiere una congruencia y compatibilidad entre la forma de organización y el conjunto de los recursos que lo conforman, mismos que se caracterizan por mostrar diversas capacidades técnicas y profesionales que actúen en concordancia con la estructura de la institución y en función de sus metas y objetivos (Fernández, 2002).

El considerar los objetivos, fines y metas de la institución educativa, especificando las características de factibilidad y flexibilidad, permite tomar decisiones acertadas para alcanzarlos. Dentro de las formas de administración de la educación superior se busca la excelencia a través de la calidad total por medio del desempeño del personal y el uso óptimo de los recursos técnicos, económicos y materiales que formen profesionistas con alta competitividad académica y respondan a los requerimientos del mercado de trabajo.

La administración de las instituciones educativas es un proceso sistemático basado en los diferentes enfoques administrativos, según el concepto que se tenga sobre educación y los modelos de estimación en una organización con características de este tipo, asociado con la capacidad para satisfacer los requerimientos del desarrollo económico, político y social de la comunidad a la que están integrados o del contexto en el que están inmersos.

En una Institución de Educación Superior, la administración se entiende en función de los apoyos a las actividades académicas y no a la inversa. Desde esta perspectiva, la administración de la educación superior a nivel institucional, implica necesariamente la integración de todos los actores de la organización, profesores, cuerpos académicos, personal directivo y de apoyo administrativo, articulándose a través de lo académico y en relación con el entorno sociocultural, apoyados en el proceso de planeación, que indique los lineamientos a seguir para alcanzar las metas institucionales acordes a la formación profesional de cada una de las disciplinas a las que están dirigidas.

Una IES debe fortalecer la capacidad de planear, sistematizar y valorar sus experiencias

educativas para adoptar una organización funcional y flexible, que, a su vez, favorezca la consolidación de grupos académicos y establecimiento de líneas de investigación, docencia, servicio externo y difusión relacionadas con la orientación de sus programas de formación profesional y de posgrado. El cumplimiento de las funciones administrativas en una institución de educación superior, hace posible gracias a la dinámica de la gestión, capacitación y utilización en niveles eficientes y racionales, de los recursos necesarios para la concreción de planes y programas.

Desde esta perspectiva, al referirse al proceso de elaboración de planes y programas, se refiere al proceso de planeación que requiere el apoyo de teorías administrativas para entender el concepto dentro de un proceso educativo que comprenda, además, las fases de organización, dirección, relaciones humanas y control de la vida de una institución, en un proceso de retroalimentación constante que evalúe las fases para establecer estrategias de mejora continua, lo que permitirá enmarcar desde la perspectiva administrativa, los aspectos complementarios de los procesos educativos en las entidades académicas.

## **V. MARCO NORMATIVO**

### V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El esquema de Desarrollo Nacional que enmarca la política gubernamental ha establecido el Programa Sectorial de Educación (PSE) como un factor estratégico que hace posible asumir modos de vida superiores, y permite el aprovechamiento de las oportunidades que han abierto la ciencia, la tecnología y la cultura de nuestra época.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado se responsabiliza de la educación en forma genérica, sentando las bases de un esquema de formación de los mexicanos a través del proceso de planeación de la Administración Pública Federal. La Ley de Planeación establece las disposiciones, a partir de las cuales, se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman, para elaborar el Plan Nacional

de Desarrollo, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores, de donde se deriva el Programa Sectorial de Educación (PSE), texto de apoyo para este artículo.

El programa enmarca el concepto de desarrollo humano, pretende lograr equidad en el acceso a las oportunidades educativas y establecer condiciones que permitan su aprovechamiento pleno. En este sentido, el PSE se dirige a alentar la participación y responsabilidad de los principales agentes que intervienen en los procesos educativos y a formar seres humanos que participen responsablemente en todos los ámbitos de la vida social, además, se orienta a estimular la productividad y creatividad en el desempeño de todas las actividades humanas.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PSE tienen como fundamento el Artículo 3° Constitucional y el contenido de la Ley General de Educación, y como propósito esencial elevar y fortalecer la calidad de la educación cuidando la pertinencia de la Educación Media Superior, Superior y la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, además de atender la práctica de actividades físicas y deportivas para promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados e impulsar la educación integral, científica y tecnológica, como elementos indispensables para la transformación del país en una sociedad del conocimiento (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018).

### V.2 Administración Educativa en Arquitectura

Por las características propias que la revisten como organización escolar, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana (FAUV) zona Xalapa, está estructurada jerárquicamente, apegada a un marco legal que la reglamenta y a las políticas de operación que establecen los aspectos primordiales de todo proceso educativo. A continuación, se presenta el análisis de la Administración Educativa en Arquitectura, que inicia con el Marco Normativo que reglamenta a esta entidad académica como organización escolar para, posteriormente,

exponer algunos de los problemas existentes en los procesos administrativos y académicos que permean el desarrollo institucional de esta facultad.

La entidad académica de Arquitectura, como institución educativa perteneciente al sector público, es una entidad no lucrativa y su misión está enfocada a la formación de profesionistas de la Arquitectura a través del conocimiento y dominio de la síntesis arquitectónica, uso del espacio, construcción y expresión, enfocados a buscar las mejores condiciones de vida para el desarrollo de la sociedad en un entorno específico. Se rige por la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, expedida por la Legislatura del Estado de Veracruz y tiene como objetivo terminal la formación de profesionistas de la Arquitectura con el grado de Licenciatura y el título que se obtiene es de Arquitecto (Fernández, 2002).

La Arquitectura, como disciplina, tiene una función social y la formación de profesionales requiere consolidar un sistema educativo formador humanista que genere conocimientos pertinentes y socialmente relevantes para que el egresado se inserte profesionalmente en la realidad cambiante del entorno regional, nacional e internacional (Cuevas, 2000).

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana es una entidad académica de nivel superior que reviste características de organización escolar, con una estructura organizacional y una red de puestos y funciones, que especifican las áreas académicas y administrativas que la definen como Institución de Educación Superior. Lo anterior requiere plantear nuevos esquemas de desarrollo institucional para mejorar la eficiencia y eficacia, a fin de elevar su productividad, en apego a las nuevas exigencias educativas y del contexto en el que está inmersa la institución y que impacte de manera sustancial en la formación profesional del Arquitecto.

### V.3 Marco Normativo de la Facultad de Arquitectura

La Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana sustenta la responsabilidad y obligación de impartir la educación con el más alto nivel de

calidad académica acordes a los cambios del país. El Estatuto General de la UV señala la responsabilidad de las Áreas Académicas de dirigir, coordinar y evaluar los planes y su contenido programático que planteen el desarrollo de la modernización, actualización y superación académica de las entidades pertenecientes a cada una de ellas.

Las facultades son las instancias en el nivel licenciatura que realizan las funciones sustantivas establecidas en la Ley Orgánica. Destaca la estructura organizacional de cada una de ellas en el siguiente orden: Junta Académica, Consejo Técnico, Director y Secretario de la Facultad, y establece los ordenamientos relativos a la reglamentación de las funciones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos. Al interior, la Facultad de Arquitectura está organizada por una Junta Académica, Director, Consejo Técnico, Secretario, Administrador y Cuerpo Docente. La dirección tiene a su cargo el control interno de la institución y depende del Director General del Área Académica Técnica.

El Director es la persona responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la entidad académica a su cargo y, en su caso, dirigir y coordinar los estudios de posgrado que se impartan en la Facultad (Ley Orgánica de la UV, 1996).

El Secretario es el responsable de la organización y control de las actividades de apoyo técnico a las labores académicas. El Administrador es el responsable de administrar los recursos humanos, técnicos y financieros. El personal académico es el que realiza las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, desarrollando su actividad de acuerdo a los principios de libertad de cátedra, investigación y creación artística, de libre examen y discusión de las ideas. El personal de confianza, administrativo, técnico y manual es el apoyo administrativo con que cuenta la organización para la realización de las tareas (Ley Orgánica de la UV, 1996).

Lo anterior se ilustra en el organigrama de la Facultad de Arquitectura, que a continuación se presenta en la Figura 1.

**Figura 1.** Organigrama de la Fac. de Arquitectura-Xalapa de la Universidad Veracruzana



Fuente: Fernández, 2013:89

#### V.4 Análisis de la Administración Educativa en Arquitectura

##### V.4.1 Organización

El organigrama de esta entidad académica muestra una fuerte tendencia a la centralización en la toma de decisiones, de esta forma, se manifiesta que la Administración Educativa en Arquitectura es un proceso tradicional, donde el director de la entidad tiende a ejercer un control absoluto que, en ocasiones, produce problemas que se derivan en la precipitada toma de decisiones; falta de consenso para la realización de actividades académicas sustanciales; falta de comunicación; falta o nula capacidad académica para desarrollar los procesos; clima organizacional extremo; no hay integración de equipos de trabajo comprometidos que sean capaces de resolver los trabajos necesarios para el alcance de las metas y objetivos de una organización escolar como la que esta entidad académica reviste.

La organización rígida que estructura la Facultad de Arquitectura no permite la interrelación entre los actores que apoyen los trabajos propios de la administración y se percibe una centralización en la toma de decisiones. Lo anterior, provoca problemas que muchas veces se convierten en conflictos por no esclarecer los procesos para realizar las tareas propias de la institución, aunadas a la realización precipitada de dichas actividades derivadas de la falta de planeación.

#### V.4.2 Reglamentación

En cuanto a la reglamentación, la facultad de Arquitectura no cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos propio. Existe un reglamento interno que no está oficialmente reconocido para el funcionamiento académico acorde al desarrollo institucional, por lo que se precisa señalar que los Coordinadores Académicos desempeñan su función en calidad de miembros de honor, lo que no garantiza la realización óptima de su trabajo, aunado a que carecen de autoridad académico-administrativa dentro de la facultad para una adecuada toma de decisiones.

#### V.4.3 Seguimiento y control

No existen mecanismos a través de los cuales los Coordinadores vigilen el avance y/o seguimiento del trabajo docente o de los cursos escolares, así como de las actividades extra cátedra, lo que en consecuencia limita o retrasa el alcance de las metas de la entidad académica.

#### V.4.4 Planeación

La planeación no se hace de acuerdo al Plan Institucional de la UV ni a los lineamientos que marcan las políticas de la institución. En el año 2009 se elaboró el PLADEA de la Facultad, y a la fecha no ha habido un cambio pertinente acorde a los nuevos esquemas educativos y del contexto, además que los programas que de él se derivan se han realizado al margen del mismo, puesto que no hay un seguimiento del alcance de las metas y una evaluación con datos que indiquen el estado de los procesos y de los Programas Institucionales. Cabe hacer mención que en la Facultad de Arquitectura oferta la Maestría en Arquitectura, sin embargo, este programa se maneja de manera independiente del programa de licenciatura en sus procesos académicos – administrativos, por lo que esta referencia sólo está considerada para el nivel de la licenciatura.

Los cambios hechos a los planes de estudios en Arquitectura, en respuesta a los nuevos esquemas de educación con la implementación del Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), no han tenido una fundamentación didáctica precisa, y presentan

omisiones graves como el no integrar en el currículo la EE “Protocolo de Investigación”, indispensable para el proceso de titulación y obtención del título profesional basada en la EE “Experiencia Recepcional”. En este sentido, se precisa señalar que en el año próximo pasado se aprobó e implementó el MEIF 2013, sin haber tenido una evaluación que arrojara un diagnóstico del plan de estudios anterior (MEIF 2010), lo que provocó nuevamente la omisión del plan de estudios de la EE “Diseño Sísmico”, asignatura por demás importante y pertinente para la formación profesional del arquitecto.

#### V.4.5 Grupos y Conflictos

Con relación a este tópico, existe una conformación de grupos de maestros que se han constituido en cotos de poder e influencia en las orientaciones académicas. Los grupos y conflictos permean la labor académica y retrasan el desarrollo de la facultad. Los líderes informales quieren imponer un control general a los académicos de la facultad, sobre todo a aquellos docentes que no tienen asegurada su permanencia laboral, es decir, a los interinos. Las amenazas, las condiciones, los argumentos de no impartir EE en los periodos escolares son causas de retraso en los procesos académicos, ya que no hay una motivación real que permita al docente generar su labor sin temor a perder su empleo. Lo anterior, sirve a las autoridades de la facultad para manejar y lograr, de alguna manera, una mayoría en las decisiones dentro de los cuerpos colegiados (Consejo Técnico, Junta Académica) que les permitan realizar su voluntad sin un consenso académico real, y quienes se someten a la voluntad del director para impulsar su línea de trabajo sin que medie mayor participación de otros actores que puedan generar otras opciones y consoliden un real desarrollo institucional<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Lo expuesto en este párrafo deriva del estudio de tesis de Maestría en Administración Educativa: “Análisis de los aspectos académicos y administrativos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, zona Xalapa. Una visión de fin de siglo” de una de las autoras, apoyado en las teorías de grupos y conflictos, y de la experiencia docente de las autoras dentro de la Facultad de Arquitectura.

V.4.6 Plan de Estudios MEIF

El cambio del Plan de Estudios Rígido a uno Flexible en el año 2010 propició una decadencia en la fluidez de los procesos, por el total desconocimiento académico y procesual de un Modelo Flexible. Hubo omisiones graves desde su planeación y en su respectiva implementación, que reflejó al interior de la facultad, las carencias de infraestructura, recursos materiales y financieros y aspectos sustanciales de la Administración Educativa, entre ellos, la capacitación docente para enfrentarse y cambiar a un nuevo esquema educativo en el área disciplinar de Arquitectura. Lo anterior, ha permitido observar que la falta de apoyo y los errores y omisiones de esos aspectos, relacionados con el ámbito educativo, requieren el planteamiento de estrategias y acciones, que aporten beneficios sustanciales a los procesos de la Administración Educativa en Arquitectura.

## **VI. CONCLUSIONES**

Las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión y extensión en la Universidad Veracruzana (UV) permiten retroalimentar el quehacer académico en relación con los procesos administrativos para contribuir con la búsqueda de soluciones a los problemas que frenan o impiden el desarrollo institucional desde la Administración Educativa, e implican un quehacer profesional en el nivel educativo superior. Para establecer los procesos de Administración Educativa al interior de la Facultad de Arquitectura, se requieren nuevas formas de organización y de cambio de actitudes bajo el principio de un trabajo colaborativo e interdisciplinario.

Los retos son abrumadores, ya que la institución se enfrenta a una situación de cambio debido a la implementación del Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF) en el año 2010, estando ahora en un periodo de transición y de transformación que hace evidente la necesidad de pensar, planear y organizar el quehacer educativo y la consecuente relación con las demandas sociales al interior y al exterior de la entidad académica. La necesidad de renovación se percibe como una cuestión de fondo, que implica la revalorización del programa académico en función de las metas institucionales y de

desarrollo educativo que responda a las demandas de los diversos sectores en donde la Facultad está inmersa, y apegada a los lineamientos que marcan las políticas de operación y desarrollo institucional de la Universidad Veracruzana.

La Administración Educativa en la Facultad de Arquitectura debe implementar un proceso claro y específico para alcanzar los objetivos institucionales, basados en la organización académica y en la estructura administrativa integrada en el Plan de Desarrollo Institucional (PLADEA), que plantee los lineamientos y políticas de operación para la consecución de las metas y objetivos institucionales. El aspecto de organización académica contempla, a su vez, dos aspectos: la investigación y la docencia. La primera se ejerce en grupos o áreas y la segunda, en ejes curriculares que son la base para la elaboración de los planes y programas de estudio, lo que permite concebir los alcances del proceso educativo, para que a su vez sea claro y pertinente, mejore los procesos al interior de la organización escolar y ejecute las acciones que contribuyan a alcanzar las metas planteadas, integrando en un proceso de mejora continua, los elementos administrativos que requiere su desarrollo institucional. En este sentido, se requiere tomar en cuenta a los actores participantes que integren en una estructura académica y administrativa, las interrelaciones de sus unidades y sub unidades, en sentido vertical y horizontal y, en consecuencia, simplificar los procesos para lograr las metas. Las actividades en la Facultad de Arquitectura muchas veces se realizan siguiendo los usos y costumbres que van en detrimento de la institución, por lo que se precisa el apoyo de especialistas en el área de Administración Educativa que incluya la Planeación, Organización y Evaluación en un proceso de Gestión Educativa para el logro de los objetivos y metas institucionales, lo que en consecuencia sugiere implementar estrategias de cambio desde la cultura institucional propia de una entidad académica de nivel superior para replantear los procesos que consoliden el desarrollo institucional de la Facultad de Arquitectura y, en consecuencia, de la Universidad Veracruzana.

## VII. REFERENCIAS

Argüelles, Antonio y Gómez Mandujano, José Antonio. (1999). *Hacia la reingeniería educativa. El caso Conalep*. México: Noriega Editores. INAP. Conalep.

Arias Sandi, Marcelino (Comp.) (1997) *Contexto filosófico social de la administración de la educación*. Maestría en Administración Educativa. México: Universidad Veracruzana.

Cuevas, Rodríguez Josefina (2000). *La enseñanza del diseño arquitectónico orientada al desarrollo del pensamiento creativo, crítico y autocrítico. Guía de referencia para los talleres de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana*. Tesis Doctoral. Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Fernández, Mayo, Ana Aurora (2002). *Análisis de los aspectos académicos y administrativos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, zona Xalapa. Una visión de fin de siglo*. Tesis. Facultad de Pedagogía. Maestría en Administración Educativa. México: Universidad Veracruzana.

Jiménez, Orozco, Modesta y Beltrán Guzmán Francisco Javier, (Comps.) (1997). *Administración para la Educación*. Maestría en Administración Educativa. México: Universidad Veracruzana.

Koontz, Harold y O'Donnell, Cyril. (2004). *Administración Moderna. Un análisis de las funciones de la administración*. México: Mc Graw Hill.

Rodríguez Perego, Nicolás (2005) *La administración educativa pública mexicana en el nivel superior*. En Biblioteca de Educación Superior. Serie Investigaciones. ANUIES. Fecha de consulta 4 de abril 2014. [books.google.com.mx/books?isbn=9707040874](http://books.google.com.mx/books?isbn=9707040874)

Secretaría de Educación Pública. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Web.pdf. fecha de consulta 4 de abril de 2014. México: Autor.

Universidad Veracruzana. (2013) Ley Orgánica. [www.uv.mx](http://www.uv.mx) Fecha de consulta 8 de abril de 2014. Xalapa, Ver. México: Autor.